

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 20 de octubre del 2016, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a los integrantes de las Comisiones Ordinarias de Atención a los Adultos Mayores; de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, y de Vivienda del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que el cinco de octubre del año dos mil quince, el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual se designan a los integrantes de las Comisiones y Comités Ordinarios de este Poder Legislativo, que fungirán para esta Legislatura.

Que el doce de julio del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la cual, entró en vigor el pasado 13 de septiembre de esta anualidad.

Que en la recién aprobada Ley Orgánica se contemplaron las comisiones y comités ordinarios que estaban señaladas en la abrogada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, agregándose además, las comisiones ordinarias De Atención a los Adultos Mayores; De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, y de Vivienda.

Que el artículo Sexto Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, mandata que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicaran lo correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, las

establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y los decretos de creación respectivos.

Así mismo, señala que la integración de Comisiones Ordinarias y Especiales, así como la de los Comités Ordinarios, en funciones, continuará con la misma conformación hasta la conclusión de la Sexagésima Primera Legislatura.

Que en el referido transitorio, ordena que la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, deberá proponer al Pleno del Congreso la propuesta para integrar las Comisiones De Atención a los Adultos Mayores; De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, y de Vivienda; dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de Guerrero contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, cuya composición se basa sobre una integración plural de las diferentes corrientes políticas que componen el cuerpo legislativo, por lo que se hace necesario designar a los integrantes de las comisiones ordinarias referidas en el Sexto Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; que tienen a su cargo la tramitación de los asuntos que de conformidad con lo dispuesto en la legislación local, compete conocer y resolver a este Honorable Congreso del Estado, correspondiendo a esta Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que por las razones vertidas, los suscritos diputados coordinadores de los diversos grupos y representaciones parlamentarias integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario para el efecto de integrar las comisiones ordinarias De Atención a los Adultos Mayores; De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, y de Vivienda; con el objeto de que los citados órganos colegiados inicien su funcionamiento para conocer y resolver los asuntos de su competencia y que les sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva; mismos que se enlistan conforme al número que le corresponde conforme al artículo 195 de la Ley Orgánica vigente”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de octubre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES; DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, Y DE VIVIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias De Atención a los Adultos Mayores; De Atención a las Personas con Capacidades Diferentes; Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, y de Vivienda; bajo los siguientes términos:

XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

PRESIDENTE	DIP. FREDY GARCÍA GUEVARA	PT
SECRETARIO	DIP. ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE	PRD
VOCALES	DIP. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO	PRI
	DIP. CESAR LANDÍN PINEDA	PRI
	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA	PVEM

XXIX. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

PRESIDENTE	DIP. ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA	PRI
SECRETARIO	DIP. MAGDALENA CAMACHO DÍAZ	MC
VOCALES	DIP. CARMEN ILIANA CASTILLO ÁVILA	PVEM
	DIP. LUIS JUSTO BAUTISTA	PRI
	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO	PRI

XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

PRESIDENTE	DIP. EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ	PVEM
SECRETARIO	DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO	PRI
VOCALES	DIP. ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE	PRD
	DIP. ERNESTO FIDEL GONZÁLEZ PÉREZ	PRD
	DIP. HÉCTOR VICARIO CASTREJÓN	PRI

XXXI. DE VIVIENDA

PRESIDENTE	DIP. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO	PRI
SECRETARIO	DIP. SEBASTIÁN ALFONSO DE LA ROSA PELÁEZ	PRD
VOCALES	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCÍA	PRI
	DIP. FLAVIA GARCÍA GARCÍA	PRI
	DIP. ERIKA ALCARAZ SOSA	PRD

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómese la protesta de ley a los diputados y diputadas integrantes de las diversas comisiones ordinarias integradas mediante el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web de este Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES; DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES; DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, Y DE VIVIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)

GUERRERO
2015 - 2018